

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 11321** *Resolución de 16 de junio de 2014, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se anula la de 6 de marzo de 2014, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Visto el requerimiento efectuado con fecha 13 de marzo de 2014 por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que se anule la Resolución de 6 de marzo de 2014 dictada por la Universidad Rey Juan Carlos, por medio de la cual se convocó un concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento Teoría de la Señal y Comunicaciones,

Resuelvo admitir el requerimiento efectuado por el Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 13 de marzo de 2014, para que se anulase la Resolución de 6 de marzo de 2014, de esta Universidad, por la que se convocó un concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, y, en consecuencia anulo dicha resolución.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, sin que se pueda simultanear ambos recursos, y no pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los arts. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Móstoles, 16 de junio de 2014.–El Rector, Fernando Suárez Bilbao.